



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Nota CUDAP N° 4396/2019

VISTO:

La Nota **CUDAP N° 4396/2019** por el que la Arquitecta **María Marta MARICONDE** solicita licencia, en su cargo de Profesora Adjunta con Dedicación Exclusiva, interina, en la cátedra de **MORFOLOGÍA III**, y en el cargo de Profesora Titular con Dedicación Simple, interino en Coordinación Académica, por los días 21 y 24 de junio de 2019, por razones particulares;

Y CONSIDERANDO:

Que el Área Personal informa que corresponde dictar resolución autorizando las razones particulares solicitadas por la Arquitecta María Marta MARICONDE; según se detalla a continuación:

En el cargo de Profesora Adjunta con Dedicación Exclusiva, interina, en la cátedra de MORFOLOGÍA III, autorizar y justificar los días 21 y 24 de junio de 2019, por razones particulares con goce de sueldos, de acuerdo a lo establecido por el Art. N° 50, Apartado 1, Inciso c) del CCT de PDU, Resolución HCS N° 1222/14.-

En el cargo de Profesora Titular con Dedicación Simple, interina, en COORDINACIÓN ACADÉMICA, autorizar y justificar los días 21 y 24 de junio de 2019 por razones particulares sin goce de sueldos, de acuerdo a lo establecido por el Art. N° 49, Apartado II, Inciso b) del CCT de PDU, Resolución HCS N° 1222/14.-

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-Justificar inasistencia, con goce de haberes, la Arquitecta **María Marta MARICONDE (Leg. 36413)**, cómo Profesora Adjunta con Dedicación Exclusiva, interina, en la cátedra de **MORFOLOGÍA III**, autorizar y justificar los días 21 y 24 de junio de 2019, por razones particulares con goce de sueldos, de acuerdo a lo establecido por el Art. N° 50, Apartado

1, Inciso c) del CCT de PDU, Resolución HCS N° 1222/14.-

ARTÍCULO 2° Justificar inasistencia, con goce de haberes, la Arquitecta **María Marta MARICONDE (Leg. 36413)**, cómo Profesora Titular con Dedicación Simple, interina, en la cátedra de **COORDINACIÓN ACADÉMICA**, autorizar y justificar los días 21 y 24 de junio de 2019 por razones particulares sin goce de sueldos, de acuerdo a lo establecido por el Art. N° 49, Apartado II, Inciso b) del CCT de PDU, Resolución HCS N° 1222/14.-

ARTÍCULO 3°.- Incluir en Digesto Electrónico, comunicar al Decanato, Secretaría Académica, Área de Personal; Dese cuenta al H. Consejo Directivo, notifíquese a los interesados, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

/cl